1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2022 00415 0300

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO DE BOYACÁ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN FAMTRIP EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN 2023

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LAURA ANDREA BELLO PORRAS – SECRETARIA DE TURISMO

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que es deber de la Gobernación de Boyacá dar cumplimiento a los deberes y fines esenciales del estado, esto en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana:

Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida

Por otro lado, los viajes de familiarización, son viajes especializados donde se invitan agentes de viaje, operadores turísticos y medios de comunicación a visitar los atractivos más importantes de cada región; de esta manera, mejora el conocimiento y la comercialización hacia el cliente final, los turistas, mejora el contacto directo entre hotelero y proveedor, estrechando relaciones de negocio y fortalece la promoción del territorio en diversos escenarios.

El sector turismo ha venido recuperándose posterior a la pandemia del Covid-19, si tenemos en cuenta las cifras del número de visitantes no residentes a nivel

nacional a de noviembre de 2020, comparando el mismo periodo en el 2019 cayó un 78,2% pasando de 399.018 a 86.875 respectivamente; para el 2022 llegaron a Colombia 1.615.355 visitantes no residentes, en comparación con el 2021 donde llegaron 1.249.172 un incremento de un 23%. (Fuente: Mincit- OEE- Aeronáutica Civil, Portal Portucolombia.mincit.gov.co)Este importante indicador ubica al turismo en el tercer renglón de exportaciones, y en el primer renglón del sector terciario de la economía del país; en consecuencia, ha llevado al reconocimiento de Colombia como líder regional en materia de turismo y modelo para países emergentes.
El soporte normativo en Colombia, radica en la Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo, Ley 1101 de 2006, la cual fue modificada por la Ley 1558 de 2012, que en el artículo 1° refiere:

> *"Artículo 1°. Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. (…)"*

Y la ley 2068 de2020 Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Por consiguiente, se busca Desarrollar actividades de promoción turística nacional e impulsar el posicionamiento del departamento como destino turístico que garanticen, Fortalecimiento del talento humano y crear experiencias turísticas mejorando capacidades de atención e información disponible para el turista, el Disponer de información turística y atención a los visitantes en Puntos estratégicos del departamento y el Acompañamiento a los consejo provinciales de turismo y trámites para los proyectos de infraestructura turística.

En Boyacá Hay varios puntos para destacar y tener en cuenta: los turistas nos visitan para desarrollar actividades relacionadas con el turismo cultural (40,5%) y de naturaleza (27,2%); el 61% de los turistas se alojan en hoteles, durante 2 noches en la mayoría de casos (37%); el 73, 7 % de los encuestados ingresan a Boyacá en vehículo propio; el 39,4% conocen de Boyacá a través de internet; y finalmente, en cuanto a la calificación del servicio, el 29,9% otorgan 9 puntos y el 16,6%, 10 puntos, en una escala de 0 a 10". Adicionalmente, se evidencia que el 12% de los encuestados buscan planes de bienestar, mientras que el 11% se inclina por el turismo de aventura. Los 5 municipios más visitados son Paipa, Villa de Leyva, Aquitania, Tunja y Sogamoso.

Así mismo, el Departamento de Policía Boyacá dio a conocer que el último fin de semana del año, llegaron a Boyacá 186.745 vehículos, lo que representa 28% más que el año anterior, puesto que la cifra de esa época fue de 145.505 carros (fuente https://www.boyaca.gov.co/cifras-importantes-del-sector-turistico-al-

finalizar-el-2022/).

La gran apuesta que se ha liderado durante estos años ha sido convertir el turismo en motor de desarrollo económico y fuente generadora de empleo. El cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo del Departamento, Pacto Social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando 2020 – 2023 que apuntan a la creación de infraestructura, formación de capital humano y promoción nacional e internacional del destino y estos esfuerzos se reflejan en las cifras de crecimiento económico del Departamento.

El propósito no solo de atraer, conectar y enamorar visitantes de todo el país y el mundo, sino también para convencer a los propios boyacences de la riqueza, diversidad cultural y gastronómica que tiene su departamento, potencializar el turismo en el departamento y traspasar fronteras, mostrando todos los rincones de cada municipio, desde Tunja, su ciudad capital, hasta Puerto Boyacá o Cubara como protagonistas.

Un destino es un espacio donde el turista pasa como mínimo una noche que incluye el consumo de productos turísticos tales como servicios básicos y suplementarios. El destino tiene fronteras físicas y administrativas, con una gestión propia definida, que en su imagen y perceptibilidad define su competitividad en el mercado (UNWOT, 2001). Gran parte de la competitividad del destino depende de su capacidad de promocionarse, por tanto, la promoción turística se vuelve un tema relevante en la gestión de los destinos.

La promoción turística es uno de los grandes pilares de la Comunicación del Marketing Integrado, la cual se refiere a comunicar a los posibles turistas (consumidores) sobre una oferta turística. En el caso de la promoción de los destinos turísticos se identifican instrumentos de la promoción tradicional y no tradicional.

Como lo indica Campo & Álvarez (2013) los países cada año gastan enormes sumas de dinero en actividades de marketing con el fin de promocionarse y promocionar sus destinos turísticos. Especialmente con el propósito de comunicar al sector de los viajes y a los turistas potenciales acerca de los atractivos del país. Para ello, los gobiernos y otras organizaciones de gestión de destinos visitan las ferias internacionales de turismo, utilizan folletos turísticos informativos impresos y llevan a cabo campañas de comunicación en diferentes medios de comunicación (periódicos, televisión, Internet, etc.).

Para hablar de promoción en general, es preciso mencionar el concepto de Comunicación de Marketing Integrado (IMC), el cual se ha establecido en la literatura de marketing como una parte integral de la estrategia de marca. El IMC

puede ser considerado para representar algo más que un proceso de comunicación, sino más bien un proceso en el que las comunicaciones de marketing se gestionan de una manera holística para lograr objetivos estratégicos (Kitchen et al., 2004) citado por Dinnie et al. (2010). Para reforzar esta definición es pertinente traer a colación lo dicho por Eagle et al. (2007), quien conceptualiza el IMC como la coordinación de las disciplinas de comunicaciones; una forma de organizar el negocio o empresa; una manera de desarrollar y dirigir la estrategia de marca; una manera de entregar los mensajes unificados mediante la coordinación de la promoción, la publicidad y los programas de relaciones públicas.

De acuerdo con este aporte, se tiene entonces que la promoción es un elemento integrador en el proceso de las comunicaciones integradas del marketing y según la definición de Kotler (1999), la promoción se entiende como las actividades que comunican los atributos del producto y persuaden a los consumidores a su adquisición. Mientras tanto Middleton (2001: 90) afirma que son "todas las formas que se utilizan para hacer que los clientes se den cuenta de los productos, que agudizan sus deseos y estimulen la demanda".

En cuanto a la promoción de destino, se define como "el uso consciente de la publicidad y el marketing para comunicar imágenes selectivas de las localidades o zonas geográficas específicas para un público objetivo" (Hopkins, 1998: 66, citado por Giles et al. (2013). En este mismo sentido, Ejarque (2005: 231) define la promoción de un destino como "comunicar a los potenciales consumidores-turistas que la oferta propuesta es capaz de satisfacer sus exigencias y sus demandas; en definitiva, es tratar de convencer al turista de que merece la pena ir a un destino, visitarlo". En relación a esto, se identifican dos grandes grupos de instrumentos de promoción de destinos turísticos: los tradicionales y los no tradicionales. Los tradicionales están conformados por las ferias de turismo, los viajes educacionales (famtrips), las relaciones públicas y la publicidad. En el caso de los instrumentos de promoción no tradicionales se pueden mencionar: los workshops, los cuales son los encuentros entre los profesionales del sector turístico donde se discuten temas de interés común, y los Buy, que se refiere a invitar al comprador potencial al destino para que lo conozca. Pero dentro de las nuevas técnicas de promoción se encuentra el denominado producto placement, este se refiere a que los destinos están presentes en productos televisivos, publicitarios y cinematográficos, famtrip (viajes de celebridades), organización de eventos, ferias, patrocinios y conferencias.

Para poner en práctica, estos instrumentos, la Asociación Hotelera y Turística de Colombia COTELCO - Capítulo Boyacá presentó propuesta para el desarrollo de acciones que permitan apoyar los esfuerzos del Departamento para fortalecer e incentivar la actividad turística en los términos expuestos y el cumplimiento de las

metas establecidas en el plan departamental de desarrollo "Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando", a través de la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la competitividad turística y promoción del departamento de Boyacá como destino turístico.

2.1 Planteamiento del Problema

PROBLEMA CENTRAL: Escasa divulgación de los atractivos turísticos de Boyacá y de la marca región "Boyacá es Para Vivirla" en el contexto nacional e internacional y bajo posicionamiento de la marca Boyacá es Para Vivirla.

SITUACIÓN EXISTENTE: Dentro del sector turístico existe una metodología para hacer que los destinos turísticos estén listos para la visita de personas no residentes. En este caso, primero se aplica la planificación, luego la preparación, para que finalmente se haga la promoción turística. En el caso del departamento de Boyacá, se ha presentado una escasa divulgación de algunos atractivos turísticos por el hecho de no haber cumplido las fases previstas. Igualmente, la marca región solo se puede dar a conocer por los Prestadores de Servicios Turísticos- PST que cumplan con los mínimos criterios de calidad en sus actividades. Según las estadísticas de CITUR la recepción de turistas en 2021 con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 56,3 % respecto a 2020 y disminuyeron 51.8% frente a 2019. Entre enero y diciembre de 2022 con cifras preliminares los visitantes no residentes aumentaron 109,2% frente a 2021 y 0,7% frente a 2019 de turistas que visitan el territorio colombiano.
Fuente: http://www.citur.gov.co/.

2.2 Antecedentes

Según la OMT (2003), el turismo interior comprende el turismo interno y el turismo receptor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes y no residentes en el país, como parte de sus viajes turísticos internos o internacionales, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial del turismo interior durante los últimos años en Colombia, se pretende mejorar el posicionamiento de los destinos turísticos del país en la demanda nacional e internacional, incrementar los flujos a nivel interno y receptivo, así como facilitar su acceso a la oferta existente, resaltando la función social que tiene la actividad. Los antecedentes del turismo a nivel mundial siempre han estado encaminados a la promoción turística.

La realización de los viajes de familiarización, se programan de acuerdo a los lugares, temporadas, temas y/o productos turísticos a promocionar; por tal motivo, las especificaciones de distancias, precios y transportes se definen a convenir con el supervisor del proceso, así:

Los 4 viajes se realizarán a los siguientes destinos:
-Provincia de Neira
-Provincia de Ricaurte
-Provincia de Lengupá
-Provincia de Oriente

2.3 Sector Turismo

En el departamento de Boyacá, el aporte del PIB del sector turismo fue del 3,2% para el año 2018, siendo los subsectores como los hoteles y restaurantes los más representativos, generando un total de 1.821 empleos directos (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [MinCIT], 2014, p. 10). La Provincia de Sugamuxi foco de la presente investigación, está conformada por 13 municipios, cuenta con "71 atractivos turísticos, el 77% corresponde al patrimonio cultural material, el 8% a patrimonio cultural inmaterial y el 9% a festividades", donde la tasa de ocupación para el año 2017 fue del 38,2%, destacándose el turismo natural, religioso, y festividades principalmente.

De acuerdo con el PEDCTI Boyacá 2022 del departamento cuenta con numerosos recursos naturales, históricos y culturales con los cuales es posible desarrollar una actividad turística competitiva, pero desafortunadamente los actores de la cadena de valor no están preparados para aprovechar esas ventajas comparativas y lograr que la industria turística genere recursos importantes; las causas más relevantes son: la desarticulación existente en los prestadores de servicios y productos turísticos, el desarrollo desordenado de la actividad empresarial por parte de los prestadores, la poca investigación del mercado para potencializar productos y destinos turísticos, como también la debilidad en estudios que permitan tomar decisiones estratégicas, inexistencia de un sistema de gestión turística, el escaso uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) y la informalidad empresarial (Colciencias, 2012).

Existen muchos motivadores para visitar un lugar: descanso, cultura, academia, incluso actividades laborales. La movilidad de las personas activa diferentes sectores de la economía y todos sus servicios asociados, lo que permite un uso de recursos locales para beneficiar el mercado laboral y aumentar los ingresos en la región. Mejorar la competitividad es un gran compromiso para las regiones ya que se garantiza mayor calidad de vida para poblaciones, incluyendo las más vulnerables.

El departamento de Boyacá está ubicado en el centro oriente de Colombia, tiene una superficie de 23.189 Km^2, es atravesado por la cordillera oriental de la Región Andina de Sur a Norte y debido a su topografía tiene variedad de climas desde Nevado hasta clima cálido. Boyacá se divide en 4 zonas: cordillera, altiplano, piedemonte llanero y planicie del valle del Magdalena. Boyacá, tiene

numerosos recorridos turísticos, caminos y pueblos coloniales, paisajes naturales, historia pre colonial y colonial, arquitectura colonial, actividades culturales y folclóricas en sus municipios, lugares históricos reconocidos por acontecimientos importantes en la historia del país, como la batalla del puente de Boyacá y la Batalla del pantano de Vargas. Tiene también reservas naturales como el nevado del Cocuy, Iguaque, artesanías, mitos y leyendas, el parque temático Gondava cerca a Villa de Leyva, el parque arqueoastronómico de Moniquirá y los petroglifos de Zaquencipá; las artesanías de Ráquira y el desierto de la Candelaria, entre muchos otros atractivos.

Tunja, capital del departamento, limita por el norte con los municipios de Combita y Motavita; al oriente con Oicatá, Chivatá, Soracá y Boyacá; por el Sur con Ventaquemada, y por el Occidente con Samacá, Cucaita y Sora. Su temperatura promedio es de 13°C. Cuenta con el aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla que es utilizado por pequeños aviones con vuelos esporádicos, pero no cuenta con vuelos comerciales; en trasporte terrestre, las principales vías de acceso son la troncal Briseño - Tunja - Sogamoso y la A 62 que se dirige al departamento de Santander. Tunja fundada en 1539 por el capitán Gonzalo Suarez Rendón es una de las ciudades más antiguas de América, tiene zonas de arquitectura.

Es una ciudad religiosa, reconocida por sus iglesias y sitios históricos, como la casa del fundador, la casa del escribano Don Juan de Vargas, la Plaza de Bolívar, La pila del mono, el Paredón de los Mártires, el pozo de Hunzahua y los Cojines del diablo, entre otros. Se realizan eventos como el Aguinaldo Boyacense, la Semana Santa y el Festival Internacional de la Cultura.

Paipa, municipio denominado como la capital turística del Oriente Colombiano, está localizado en el valle de Sogamoso al noroccidente del departamento de Boyacá, a 40 km de la ciudad de Tunja, su temperatura promedio es de 15°C, se caracteriza porque en él se encuentran rocas sedimentadas de origen marino y continental. Se compone por cuencas hidrográficas como lo son la de los ríos Chicamocha, el rio Palermo y el rio Tolotá (Alcaldía de Paipa, 2014) y una población aproximada de 29.606 habitantes (Bello, 2011). Limita con los municipios de Duitama, Firabitova, Tibasosa, Sotaquirá y Tuta. El turismo se destaca como sector económico principal de la economía, generando un alto nivel de empleo, el desarrollo comercial se ve estrechamente ligado a las artesanías y productos derivados de la leche (Alcaldía de Paipa, 2014). En transporte aéreo cuente con el aeropuerto Juan José Rondón, habilitado para aviones pequeños y helicópteros (Alcaldía de Paipa, 2014). Dentro de la gastronomía más relevante del municipio de Paipa se encuentran los diversos amasijos, almonjabanas, pan de yuca, quesadillos y queso Paipa, que tiene denominación de origen. Entre los mejores planes turísticos del municipio están la visita a las piscinas termales, al pantano de Vargas por su riqueza histórica, al Lago

Sochagota y a la hacienda el Salitre.

Villa de Leyva, está localizado en la cordillera Oriental colombiana perteneciente a la provincia de Ricaurte a 37 Km de la ciudad de Tunja, tiene una extensión de 128 Km2, su temperatura promedio es de 18°C, está regado por 3 ríos: Sutamarchán, Sáchica y el Río Cane (Alcaldía Villa de Leyva, 2015). Limita por el Norte con los municipios de Arcabuco y Gachantivá, al sur con el municipio de Sáchica, por el Oriente con Chíquiza, y al Occidente con Santa Sofía y Sutamarchán. La base de la economía es la agricultura, la ganadería, la minería, pero como actividad principal está el turismo (Alcaldía de Villa de Leyva, 2014). Villa de Leyva fue reconocido como monumento nacional, tiene arquitectura estilo colonial, con museos y monumentos. También posee parques temáticos y diversos paisajes naturales, cascadas, bosques y desiertos. Además, el municipio disfruta de variedad y cantidad de restaurantes con propuestas gastronómicas variadas y de buena calidad.

Villa de Leyva tiene una de las plazas principales más grandes de Sur América, La casa de Don Juan de Castellanos, La Casa museo del Maestro Luis Alberto Acuña, La Casa Primer Congreso de Colombia, La casa de la primera destilación del Nuevo Reino de Granada, El convento de San Agustín, El templo de Nuestra Señora del Carmen, El museo de Arte Religioso, La casa museo de Antonio Nariño, La de Antonio Ricaurte, El Santuario de Fauna y Flora de Iguaque, El museo Paleontológico, El museo el Fósil, el Parque Arqueológico de Monquirá, La granja de Avestruces.

La Sierra Nevada de Güican, Cocuy y Chita, es una masa, posee 30 km de longitud y 25 picos con nieve. El municipio de Güican de la Sierra se encuentra a 255 Km de distancia de Tunja, la principal fuente de la economía es la agricultura y la ganadería. El trasporte es vial desde la capital del departamento y en general las vías del municipio son caminos veredales (Alcaldía de Güican de la Sierra, 2014). El municipio del Cocuy, está a 251 Km de la capital del departamento, con una temperatura promedio de 14°C, una altura entre 2.200 m.s.n.m. a 4.200 m.s.n.m. las principales fuentes económicas son la agricultura y la ganadería (Alcaldía de Cocuy, 2015). El nevado es un lugar muy concurrido por los interesados en el alpinismo debido a la facilidad en el acceso y por la hermosura del lugar, además de la Sierra Nevada cuenta con lugares como el Peñón de la Gloria, la Milagrosa Morenita de Güican, y las aguas termales que se encuentran en la vereda de San Luis. En cuanto a gastronomía se encuentran amasijos, la mantecada de maíz, el masato de arroz y de maíz, como deficiencia esta la mala infraestructura vial que dificulta y retrasa el tiempo de llegada a los municipios.

El Lago de Tota tiene aproximadamente 65 Km^2, es el más grande de Colombia,

cuenta con cuatro islas: San pedro, Cerro chico, Santo Domingo y Santa Helena. El lago está rodeado por cuatro municipios: Aquitania, Tota, Iza y Cuítiva. El Lago de Tota se caracteriza por ser frio y por el hermoso paisaje mar en medio de las montañas, tiene atractivos adicionales como el Mirador de la Cumbre y Playa Blanca, estos municipios cuentan con la dicha de observar el Lago en plenitud desde su arribo al municipio de Aquitania. Entre los eventos más reconocidos está el encuentro nacional de buceo en alturas, en gastronomía se encuentra el "hute" que era preparado por los indígenas de la región donde enterraban la papa o el maíz en lodo por varios meses y en épocas de desabastecimiento lo consumían, esta tradición se conserva en la región, además por los beneficios que presta el Lago es muy fácil consumir la trucha en diversas presentaciones que son ofrecidas en los distintos restaurantes de la región.

La zona occidente está compuesta por 16 municipios que son BriEseño, Buenavista, Caldas, Chiquinquirá, Coper, Cascués, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Quípama, Saboyá, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur y Tanunguá, las fuentes económicas son la minería especialmente el negocio de esmeraldas, razón por la cual ha sido históricamente una zona violenta, la agricultura, la ganadería y el turismo religioso al contar con la capital religiosa de Colombia (Fundecomercio, 2012).

La Zona Occidente es una zona en su mayoría esmeraldera, la mayor recepción turística se da en su capital Chiquinquirá por la visita a la Basílica de Nuestra Señora del Rosario, los 15 municipios restantes cuentan con una gran variedad paisajística entre fauna, flora y minería. Para el fomento turístico se han creado rutas turísticas: ruta de Saravita, la ruta de Fura y Tena y la ruta Verde, donde el turismo ecológico y minero se despliega a lo largo de los municipios teniendo como inconveniente la ola de violencia que se desató posterior a la muerte del "Zar de las esmeraldas" Víctor Carranza.

El Piedemonte Llanero comprende 14 municipios que son Garagoa, Guateque, Tenza, Guayatá, Almeida, Chivor, Santa María, San Luis de Gaceno, Campo hermoso, Páez, Pajarito, Labranza Grande, Paya y Pisba. Se encuentra una gran variedad de climas con temperaturas que oscilan entre 15°C y 30°C.

El Piedemonte Llanero es una zona que bordea los departamentos de Arauca y Casanare, pero al igual que la Zona Occidente tan solo cuenta con turismo paisajístico debido a la escasa inversión del gobierno y su gran problemática social por violencia y la falta de educación, la parte turística más relevante es la denominada "Ruta libertadora" que comprende varios municipios entre ellos Labranza Grande, Pajarito, Pisba y Paya entre otros, esta ruta se hace en honor a Simón Bolívar y todos los soldados que lo acompañaron en la travesía para lograr la independencia de Colombia; pero tanto sus vías como la infraestructura

turística son muy deficientes.

En cuanto a las actividades de promoción turística, la Secretaría Turismo anualmente realiza campañas de divulgación, focalizadas principalmente en las temporadas de Semana Santa y Navidad; de igual manera, durante el año se organizan viajes de familiarización dirigidos a periodistas y operadores turísticos mayoristas del orden nacional e internacional.

2.4 Justificación

Los viajes de familiarización o fam trip es una inversión a largo plazo. Se trata de una herramienta de mercadotecnia que va a generar más clientes potenciales, es decir, más viajeros que visitarán el destino. Lo que se busca es que las personas que asisten al fam trip puedan vivir una experiencia completa para que ellos mismos puedan plasmar, con sus propias palabras y acciones de comunicación, todo lo vivido y observado, contagiando su sentimiento de agrado y las emociones que experimentaron a otros potenciales clientes.

En este sentido, los viajes de familiarización (fam trips - fam tours - fam press) son viajes de cortesía que se ofrecen a operadores turísticos o agencias de viajes para que puedan vivir la experiencia de un destino turístico en primera persona y sirva de promoción en el futuro en base a sus opiniones y experiencias vividas.

Estos viajes de familiarización permiten dar a conocer experiencias que forman parte de una oferta turística. El objetivo es que los profesionales vean de una manera directa lugares concretos que después van a ser incluidos en sus paquetes turísticos y destinos de vacaciones, también sirven para fortalecer alianzas comerciales.

La Secretaría de Turismo de Boyacá viene desde el año 2016 utilizando esta estrategia de promoción del territorio con la que se posiciona al departamento; los viajes de familiarización han permitido que agencias operadoras de otros departamentos, mayoristas y minoristas, generen alianzas y conexiones comerciales con los prestadores de Boyacá, que posteriormente resultan en la llegada de turistas al territorio.

Adicionalmente, con la invitación de medios de comunicación, se ha logrado la publicación de las diferentes actividades que se encuentran en las provincias, de manera gratuita. Es decir, se genera un alcance importante ante los consumidores de esos medios, sin el pago de espacios publicitarios.

Los objetivos de este proyecto a continuación se describen en detalle:

Objetivo General:
Promocionar a Boyacá turísticamente y posicionar la marca Boyacá es para vivirla a nivel nacional e internacional.

Objetivos Específicos:
1. Mantener material de divulgación en escenarios y medios de promoción turística a nivel nacional e internacional.
2. Aumentar la participación en ferias y eventos turísticos nacionales e internacionales como medio de promoción y posicionamiento.

Promocionar los atractivos turísticos y las bondades del Departamento de Boyacá a través de la participación en ferias y la organización de eventos como los viajes de familiarización y el diseño e impresión de material P.O.P., con lo que se busca la visibilidad a nivel nacional e internacional.

La Secretaría de Turismo de Boyacá como dependencia encargada de gestionar estos eventos, actividades y estrategias requiere contar con los servicios y productos para que la Gobernación de Boyacá desarrolle este proyecto el cual tendrá el siguiente impacto en la clasificación poblacional:

CLASIFICACIÓN POBLACIONAL		
GRUPO		TOTAL
EDAD	0 – 14 años	8.026
	15 – 19 años	2.744
	20 – 59 años	15.532
	Mayor de 60 años	4.417
	Total población por edad	**30.719**

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°. **2022 00415 0300 del 6 de diciembre de 2022**

El proyecto se enmarca dentro del plan departamental de desarrollo "Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando" 2020 - 2023 así:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	**ECONOMICA Y DE OPORTUNIDADES**

COMPONENTE	TURISMO
PROGRAMA	BOYACÁ ES PARA VIVIRLA
SUBPROGRAMA	POSICIONANDO A BOYACÁ A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN
META	1. Generar 4 campañas de promoción para el posicionamiento del destino Boyacá. 2. Realizar 2 estrategias conjuntas de promoción de escala regional a partir de la oferta turística más relevante, dispuesta por cada uno de los territorios de la RAPE Región Central y el IDT de Bogotá. 3. Implementar 16 estrategias de participación en ferias y eventos de turismo regionales, suprarregionales, nacionales e internacionales. 4. Desarrollar 16 estrategias de comunicación para promocionar turísticamente a Boyacá como destino turístico.

La Secretaría de Turismo, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, los cuales tienen en cuenta los criterios del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". El cual decreta: "Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2022", para lo cual la presente necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público, por cuanto tal como se expuso anteriormente las actividades que se pretenden contratar se realizan con el fin de dar cumplimiento a las disposición de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Plan de Bienestar Social y Programa de Estímulos e incentivos de la Gobernación de Boyacá vigencia 2023.

Por otra parte, LA MARCA REGIÓN BOYACÁ y sus lemas comerciales Soy Boyacá y Boyacá es para Vivirla son la estrategia de marketing territorial del departamento de Boyacá, cuya finalidad es mejorar el posicionamiento competitivo y el reconocimiento del territorio, sus productos e indicadores culturales por parte del mercado.

BOYACÁ ES PARA VIVIRLA: es el lema comercial destinado a la promoción turística del Departamento. Es un instrumento de identidad que relaciona a Boyacá como destino turístico, resaltando su vocación, sus atractivos, su

historia y su cultura, el cual promueve la visita de turistas al departamento y busca, a su vez, el posicionamiento del territorio en el ámbito nacional e internacional. BOYACÁ ES PARA VIVIRLA pretende convertirse en un referente del buen servicio, el confort y asegurar la vivencia de experiencias inolvidables en un territorio lleno de paz.

A través de la ordenanza 009 del 10 de mayo del 2019 se adopta la marca región que identifica a Boyacá y desde esta marca y su lema comercial "BOYACÁ ES PARA VIVIRLA" se tiene como finalidad distinguir y promocionar productos y destinos turísticos de Boyacá, otorgando ventajas comerciales, avalar la calidad del producto, destino o empresa y atraer y fidelizar a más clientes.

La marca actualmente tiene varios usos:

a. Uso Institucional

Uso de la Marca BOYACÁ y su lema comercial BOYACÁ ES PARA VIVIRLA para ser incluidas en las estrategias de comunicación institucional de la empresa solicitante. El uso que puede darse como ejemplo es en la página web, papelería, material de distribución gratuita entre el personal de la organización o entre sus clientes, publicidad referido a la trayectoria de la institución o a la prestación de sus servicios, local comercial, entre otros.

b. Uso en Productos

Uso de la Marca BOYACÁ y su lema comercial BOYACÁ ES PARA VIVIRLA para acompañar las marcas de productos de origen boyacense producidos por la empresa solicitante para incluirla en las etiquetas y publicidad referida al producto.

Boyacá es reconocido por sus técnicas artesanales, que se han convertido también en atractivo para los turistas; es por tal razón que la adquisición de artesanías en el marco de los viajes de familiarización, son usadas con el fin de entregar el producto terminado después de unos talleres demostrativos de la elaboración de las mismas, y lo que se busca es generar en cada uno de los participantes de los viajes de familiarización, esa consciencia del valor de los saberes ancestrales de nuestras comunidades. Esta actividad resalta y apoya las manos emprendedoras que trabajan con la lana, la cerámica, el fique, el chin, la calceta de plátano entre otros.

Se busca engrandecer la labor artesanal, buscando que los talleres sean incluidos en los planes turísticos que se comercializan a nivel nacional e internacional. Es de recordar que la actividad de artesanos hace parte de la cadena de valor del turismo.

En este caso, se quiere la elaboración de gorras que contengan el lema comercial Boyacá Es Para Vivirla, como estrategia de posicionamiento de marca ante empresas dedicadas a la comercialización de viajes y planes turísticos y medios de comunicación de nivel nacional. Tanto las agencias, como los periodistas, son fundamentales en el proceso de posicionamiento de destino, a través de la estrategia Boyacá es para vivirla.

Adicionalmente, las gorras se entregarán en los territorios visitados, a los diferentes prestadores de servicios turísticos, como estrategia para identificarlos, uniformarlos y seguir con el posicionamiento de marca.

Las gorras son consideradas visualmente muy atractivas y nos ayudan como elemento de promoción.

c. *Uso en Eventos:*

Uso de la Marca BOYACÁ y su lema comercial BOYACÁ ES PARA VIVIRLA para acompañar eventos que promocionen el turismo, las exportaciones, las inversiones o la imagen del departamento; ferias, festivales, congresos, seminarios, talleres, entre otros.

Teniendo en cuenta el decreto 444 del 29 de marzo de 2023 en su ARTÍCULO 18, donde se habla de que "Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos", la Secretaría de Turismo hace claridad que dichas artesanías típicas y gorras no son considerados regalos corporativos pues en ellos no se usan las marcas de la entidad, no son souvenirs pues no se entregan como elemento de recordación, son artículos que apoyan una estrategia de posicionamiento de marca, en estos solo va plasmada la marca región con su lema turístico "Boyacá es para Vivirla".

Los viajes de familiarización (fam trips - fam tours - fam press) son viajes de cortesía que se ofrecen a operadores turísticos o agencias de viajes para que puedan vivir la experiencia de un destino turístico en primera persona y sirva de promoción en el futuro en base a sus opiniones y experiencias vividas.

Estos viajes de familiarización permiten dar a conocer experiencias que forman parte de una oferta turística. El objetivo es que los profesionales vean de una manera directa lugares concretos que después van a ser incluidos en sus

paquetes turísticos y destinos de vacaciones, también sirven para fortalecer alianzas comerciales.

La Secretaría de Turismo de Boyacá viene desde el año 2016 utilizando esta estrategia de promoción del territorio con la que se posiciona al departamento; los viajes de familiarización han permitido que agencias operadoras de otros departamentos, mayoristas y minoristas, generen alianzas y conexiones comerciales con los prestadores de Boyacá, que posteriormente resultan en la llegada de turistas al territorio.

Adicionalmente, con la invitación de medios de comunicación, se ha logrado la publicación de las diferentes actividades que se encuentran en las provincias, de manera gratuita. Es decir, se genera un alcance importante ante los consumidores de esos medios, sin el pago de espacios publicitarios.

La secretaria de Turismo de Boyacá, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público señaladas por el gobierno nacional.

Por último está contratación corresponde específicamente al ítem **1.04 "Organización de Viajes de familiarización"** del presupuesto general del proyecto denominado "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS PARA PROMOCIONAR TURÍSTICAMENTE EN EL AÑO 2023 AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN FAMTRIP EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN 2023.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:
Estos servicios están identificados con el siguiente código UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
84000000	84100000	84101500	84101503	Acuerdos de Garantía

86000000	86100000	86101700	86101702	Capacitación relacionada con turismo

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR. Contrato de Prestación de servicios bajo la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N.A.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR: Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor y/o interventor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realicen ya sean por escrito u oralmente.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
10. Asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Prestar los servicios de logística, transporte, hospedaje, alimentación, pólizas de los participantes, entradas a parques temáticos, atractivos, visitas a sitios de interés, talleres demostrativos, entrega de artesanías típicas y convocatoria a medios de comunicación, para el desarrollo de cuatro (4) viajes de familiarización que tendrá cada uno con una duración de 2

noches 3 días según las necesidades de la secretaria de Turismo de Boyacá para un máximo de 12 personas, así:
Los 4 viajes se realizarán a los siguientes destinos:

i. -Provincia de Oriente: serán incluidos en el itinerario algunos de los siguientes municipios Almeida, Chivor, Guateque, Guayata, La Capilla, Somondoco, Sutatenza y Tenza
ii. -Provincia de Ricaurte: serán incluidos en el itinerario algunos de los siguientes municipios Moniquirá, Chitaraque, San José de Pare, Santana, Togüí, Arcabuco, Gachaniva, Raquira, Tinjaca, Sachicá, Santa Sofía, Sutamarchan, Villa de Leyva.
iii. -Provincia de Neira: serán incluidos en el itinerario algunos de los siguientes municipios Chinavita, Garagoa, Macanal, Pachavita, San Luis de Gaceno, Santa María
iv. - Provincia de Lengupá: serán incluidos en el itinerario algunos de los siguientes municipios: Berbeo, Campohermoso, Miraflores, Paez, San Eduardo y Zetaquira

b) Garantizar la compra de pólizas para los asistentes a cada uno de los cuatro (4) viajes.
c) Garantizar el traslado de los participantes de los viajes de familiarización *FAM TRIP* a los destinos donde el supervisor tenga previsto, Bus o buseta de servicio especial o de turismo en excelentes condiciones, espacioso y buena capacidad para maletas, cómodo, con capacidad para 12 personas por 2 noches 3 días, para cada uno de los cuatro (4) viajes.
d) El servicio de alojamiento, alimentación y transporte debe ser prestado en los municipios donde el supervisor designe, 12 habitaciones por 2 noches y 3 días, en cada uno de los cuatro (4) viajes, para un total de 96 noches.
e) Garantizar el ingreso de los participantes de cada viaje de familiarización a parques temáticos, atractivos, visitas a sitios de interés, talleres demostrativos o pago de guías según cada itinerario, para un total de 96 entradas
f) Entrega de suministros en la Secretaría de Turismo Tunja, durante la ejecución del contrato
g) Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo las condiciones técnicas administrativas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
h) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.
i) Todas las demás necesarias para la adecuada ejecución del presente contrato.
j) Ejercer su actividad profesional dentro de las pautas de una sana competencia y lealtad para con el turista y los otros prestadores de

servicios turísticos.

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita.
2. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
3. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
4. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para dar cumplimiento al ítem 1.04 del presupuesto general del proyecto que describe "Organización de Viajes de familiarización".

Se realizarán 4 viajes de familiarización a algunos municipios de las provincias de: Neira, Ricaurte, Lengupá y Oriente, en los cuales a cada uno asistirás 12 personas integradas por operadores de agencias de viajes y periodistas, cada viaje tendrá una duración de dos noches y tres días.

A continuación se mencionan las actividades a desarrollar.

	Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Descripción
Cuatro (4) Viajes de familiarización con periodistas y Operadores	1	**Desayuno**: deberá incluir arepa típica, una ración de lácteos (chocolate, café) y una porción de fruta. También debería incluir alimentos ricos en proteínas típicos como: huevos, queso, tamal, caldo.	Unidad	144	12 desayunos x 3 días para los cuatro viajes = 144 desayunos.

Turísticos locales o Nacionales para la Promoción del Departamento	2	**Almuerzo**: deberá contener, entrada: sopas tradicionales boyacenses, cremas naturales con productos boyacenses, porción de fruta de temporada. Proteína: cerdo, res, pollo, pescado en diferentes presentaciones (300 gramos). Acompañamientos: arroz, papa, yuca, plátano, pasta en diferentes presentaciones. Complementos al plato: granos como frijol, lenteja, arveja, garbanzo, verduras al vapor, ensaladas. Jugos naturales de frutas boyacenses en agua o leche y postres tradicionales de Boyacá.	Unidad	144	12 almuerzos x 3 días para los cuatro viajes =144 almuerzos.
	3	**Cena:** deberá contener, entrada: sopas tradicionales boyacenses, cremas naturales con productos boyacenses, porción de fruta de temporada. Proteína: cerdo, res, pollo, pescado en diferentes presentaciones (300 gramos). Acompañamientos: arroz, papa, yuca, plátano, pasta en diferentes presentaciones. Complementos al plato: granos como frijol, lenteja, arveja, garbanzo, verduras al vapor, ensaladas. Jugos naturales de frutas boyacenses en agua o leche y postres tradicionales de Boyacá	Unidad	144	12 cenas x 3 días para los cuatro viajes = 144 cenas.
	4	**Alojamiento:** acomodación individual, habitación con baño privado, agua caliente, tv, internet.	Unidad	96	Hospedaje para 12 personas x 2 noches, para los 4 viajes- 96 noches de habitación.
	5	**Transporte terrestre**: bus o van de transporte especial o de turismo, para la totalidad del grupo, que cumpla con las siguientes especificaciones: sillas reclinables, aire acondicionado, amplias bodegas para equipaje, modelo 2015 en adelante.	Unidad	4	Bus o van con capacidad para 12 personas por 3 días 2 noches, para los 4 viajes
	6	**Entradas**: ingreso de los participantes de cada viaje de familiarización a parques temáticos, atractivos, visitas a sitios de interés, talleres demostrativos	Unidad	96	Ingreso a dos lugares o toma de dos actividades por cada viaje para las 12 personas (total 96 entradas)
	7	Artesanía típica de la región realizada por artesanos de los municipios que se visiten (no alimentos) **Sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta.	Unidad	48	Entrega de 48 artesanías típicas, 12 en cada viaje

	8	**Pólizas** de amparo para 4 viajes que cubra accidentes, muerte accidental, gastos médicos, y cualquier eventualidad que pueda ocurrir en el viaje.	Unidad	4	Póliza para todos los viajeros - 3 días y 2 noches, en cada uno de los 4 viajes, de amparo 48 px
	9	**Gorras tipo dotación,** de la marca Boyacá es para Vivirla elaboradas en dril sublimadas según diseño y un bordado en la parte frontal color blanco **Sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta.	Unidad	219	Entrega de 219 gorras

Prestar el servicio de alimentación procurando que sea comida típica boyacense.

Cada uno de los viajes debe ser acompañado por al menos una persona de la empresa a quien se adjudique este proceso contractual. Esa persona estará encargada de coordina la logística, garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte, hospedaje, alimentación y la óptima ejecución de los itinerarios.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES a partir de la fecha de la firma del acta de inicio

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Provincias de Boyacá a convenir con el Contratante del proceso, así:

Los 4 viajes se realizarán a los siguientes destinos:
-Provincia de Neira
-Provincia de Ricaurte
-Provincia de Lengupá
-Provincia de Oriente

Estos destinos han sido seleccionados debido a que durante el cuatrienio, se ha venido trabajando en su fortalecimiento turístico, desde áreas como la planificación, capacitación, fortalecimiento institucional y ahora, promoción con la realización de los viajes; de otro lado, con la atención a estas provincias, se permite al Gobierno Departamental dar cobertura a un importante porcentaje del territorio, con la implementación de estrategias que visibilicen la oferta consolidada, que apoyen a los prestadores y posicionen los destinos en mercados nacionales.

3.9. VALOR: El soporte económico del valor estimado será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, dentro del presupuesto del proyecto se encuentra incluido en el ítem 1.04 que se refiere a "Organización de Viajes de familiarización"

La evaluación realizada acerca de los precios vigentes en el mercado arroja como presupuesto estimado del contrato un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/CTE.** Valor que incluye IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor total ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes, para la ejecución, legalización y liquidación del contrato que surja del presente estudio.

3.10. FORMA DE PAGO: En un único pago, se presentará una vez se realice el 100% de las actividades, acompañados por el ACTA DE LIQUIDACIÓN aprobada por parte del supervisor y los demás soportes necesarios para el pago, lo que será responsabilidad del CONTRATISTA por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la **"**Prestación De Servicios Logísticos Para La Organización Y Puesta En Marcha De Viajes De Familiarización Famtrip En El Departamento De Boyacá En 2023**."**

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la

invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Se orientará según lo señalado en los artículos el numeral 3 del artículo 2 Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

El tipo de contrato es de una prestación de servicios y la modalidad de selección es de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2023 que asciende a la suma de $1.403.547.824.985.00, se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007; "por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) "Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.".

Que para el año 2023 el salario mínimo quedo establecido en la suma de $1.160.000, por esta razón, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá en relación presupuesto en salarios en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE** ($1.160.000.000) y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE** ($116.000.000), y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial el presente proceso es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/CTE** no supera dicha suma el tope de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 INTRODUCCIÓN

La gran apuesta que ha liderado la gobernación de Boyacá durante estos años ha sido convertir el turismo en motor de desarrollo económico y fuente generadora de empleo. El cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo del Departamento, Pacto Social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando 2020 – 2023 que apuntan a la creación de infraestructura, formación

de capital humano y promoción nacional e internacional del destino y estos esfuerzos se reflejan en las cifras de crecimiento económico del Departamento.

La Gobernación de Boyacá, a través de este proceso tiene como finalidad garantizar ser reconocido como un punto turístico y tener una gran importancia dentro del panorama nacional e internacional; toda vez que el turismo se ha convertido en uno de los motores tanto económicos, sociales y culturales de gran relevancia en cada región turística. Es importante destacar que una región o lugar no llega a ser un destino turístico porque si, para que ello se consiga las administraciones de cada región invierten dinero y tiempo en la promoción de los bienes, servicios, valor, etc., de sus atractivos, para convertirlos en elementos dignos de ser conocidos o visitados. Se puede decir que nadie visita aquello que no sabe que existe, por ello es importante dar a conocerlos, para ello se utilizan medios y herramientas bastante adecuados para darlos a conocer y captar la atención del turista.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos servicios, es precisamente que los Fam Trips o viajes de familiarización sirvan de elemento promocional de cara a profesionales de turismo para su posterior promoción (mediante revistas, periódicos digitales, blogs, redes sociales, u cualquier otro medio de comunicación) incrementando así la imagen turística del departamento o región tanto a nivel nacional como internacional.

Los viajes de familiarización (fam trips - fam tours - fam press) son viajes de cortesía que se ofrecen a operadores turísticos o agencias de viajes para que puedan vivir la experiencia de un destino turístico en primera persona y sirva de promoción en el futuro en base a sus opiniones y experiencias vividas.

Estos viajes de familiarización permiten dar a conocer experiencias que forman parte de una oferta turística. El objetivo es que los profesionales vean de una manera directa lugares concretos que después van a ser incluidos en sus paquetes turísticos y destinos de vacaciones, también sirven para fortalecer alianzas comerciales.

La Secretaría de Turismo de Boyacá viene desde el año 2016 utilizando esta estrategia de promoción del territorio con la que se posiciona al departamento; los viajes de familiarización han permitido que agencias operadoras de otros departamentos, mayoristas y minoristas, generen alianzas y conexiones comerciales con los prestadores de Boyacá, que posteriormente resultan en la llegada de turistas al territorio.

Adicionalmente, con la invitación de medios de comunicación, se ha logrado la publicación de las diferentes actividades que se encuentran en las provincias, de

manera gratuita. Es decir, se genera un alcance importante ante los consumidores de esos medios, sin el pago de espacios publicitarios.

Las actividades propuestas para los FamTrips se realizaran en locaciones de los prestadores de servicios turísticos el Departamento, como hoteles, restaurantes, parque temáticos, museos, experiencias comunitarias entre otros; el objetivo es mostrar las a los participantes que Boyacá ofrece calidad en sus productos y servicios.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual para la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN FAMTRIP EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN 2023**."**

5.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.2.1 ANÁLISIS DE MERCADO: INFORMACION GENERAL

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia.

En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

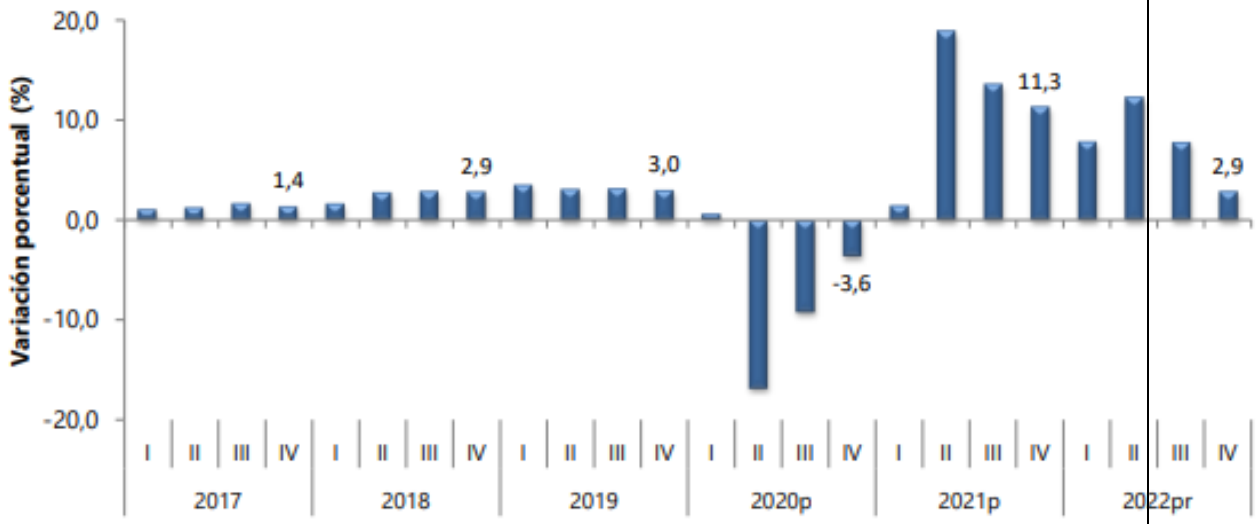
https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

. Variación porcentual anual del PIB real.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Construcción crece 2,8%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas 10

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

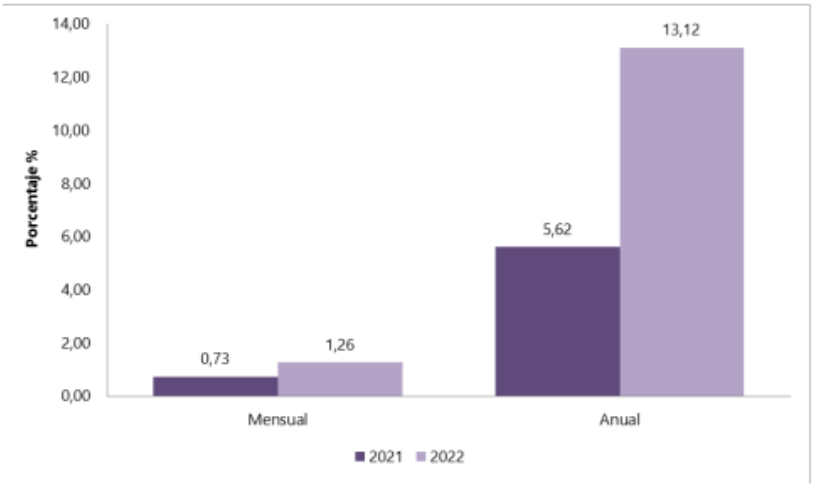
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

B. IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

AÑO CORRIDO: En lo corrido del año, (enero - abril), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,23%) y por último, Educación (4,71%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (2,15%), Restaurantes y hoteles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,89%), Salud (1,59%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,49%), Bienes y servicios diversos (1,48%), Recreación y cultura (-0,47%) y por último, Información y comunicación (-2,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

RESULTADOS MENSUALES: En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)
Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Por otra parte, Colombia se ha destacado por ser uno de los pocos países en Latinoamérica que avanzaron de forma exponencial en 2022, y es que diferentes sectores del turismo han alcanzado o superado las cifras prepandemia.
"El turismo ha generado desafíos que poco a poco hemos ido enfrentando y sobrepasado, y se ha realizado un trabajo articulado de todos los actores del sector que ha dado como resultado el destacar al turismo dentro de las más reactivadas economías del Colombia" (Paula Cortes Calle, presidente ejecutiva de Anato.)

Sin embargo, cabe aclarar que, según expertos, la recuperación total de la industria se dará entre 2023 y 2024. Colombia es uno de los 20 paises con mayor capacidad aérea en el mundo, y el tercero en latinoamerica después de Brasil y Mexico.

Según la aeronáutica civil, de enero a noviembre de 2022, cerca de 29.860.945 millones de pasajeros se movilizaron en vuelos nacionales, lo que significó un crecimiento del 78%, frente a los 23.308.000 millones transportados durante los meses de 2019.

En el caso de los pasajeros en vuelos internacionales, se movilizaron en ese mismo periodo 13.722.143 millones, alcanzándose un incremento del 6.1%, al compararse con las cifras prepandemia.

En cuanto a la llegada de compañías aéreas, en 2022 inicio operaciones la nueva aerolínea colombiana Ultra Air, con vuelos domésticos. En relación a empresas internacionales entraron Air Century y Arajet con el propósito de atender la demanda y fortalecer la conexión entre Republica Dominicana y Colombia.

Cabe destacar que, durante el primer semestre de 2022, la Aerocivil autorizo la operación aérea de 75 nuevas rutas de pasajeros, 50 nacionales y 25 internacionales.

De acuerdo con migración Colombia, los colombianos eligieron como principales destinos para viajar en 2022 Estados unidos, México, España, Panamá, y Republica Dominicana.

Por su parte, Procolombia resalta que los destinos nacionales con mayor demanda de extranjeros fueron Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali y Barranquilla.

"Las cifras del turismo receptivo en este año son muy positivas, teniendo en cuenta que entre enero y octubre de 2022 hemos registrado el ingreso al país de 3.558.670 viajeros internacionales, lo que representa un crecimiento del 145,2% frente al mismo periodo de 2019, año de referencia previo a la pandemia, representa una recuperación del 98,6%", comentó Carmen Caballero, presidente de Procolombia.

Por otro lado, hay municipios que lograron posicionarse a lo largo del año, según Aanato, Cajicá, Mosquera, Fusagasugá y Zipaquirá registraron entre enero y octubre de 2022 un 69% de crecimiento en la llegada de turistas de exterior.

Así mismo, destinos de Antioquia como Envigado, Bello y Sabaneta presentaron un importante crecimiento en la llegada de visitantes extranjeros del 205%.

En cuanto al Valle del Cauca, lugares como Buga, Jamundí, Cartago, Palmira y Buenaventura tuvieron un aumento del 87% en el mismo periodo.

Según las estimaciones de Cotelco, la ocupación hotelera a nivel nacional fue mayor de lo previsto, pues el acumulado entre enero y diciembre de 2022 seria de un 61% a 63%

El ministerio de Comercio, Industria y turismo revela que los servicios turísticos aportarían $45 billones al PIB de 2022.

"Este es un crecimiento significativo, que demuestra que el sector ya se recuperó y está creciendo por encima de los niveles prepandemia, ya que aumento 33,4 % en comparación con 2019", destaco German Umaña Mendoza, ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2, Procedimiento para la selección de mínima cuantía y la Guía para la elaboración de estudios del sector emitida pro Colombia Compra Eficiente, el 27 de diciembre de 2013, se procede a hacer un análisis del valor estimado de la mínima cuantía y justificación del mismo en los siguientes términos:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/52-espanol/noticias/noticias/2553-sector-turismo

5.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

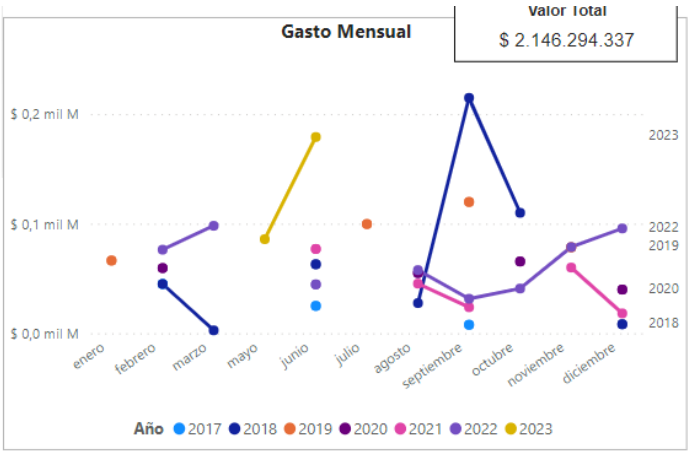
La Gobernación de Boyacá, a través del este proceso tiene como finalidad garantizar la prestación de servicios logísticos para la organización y puesta en marcha de viajes de familiarización famtrip en el departamento de Boyacá en 2023 para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado, para lo cual haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para los procesos similares al presente:

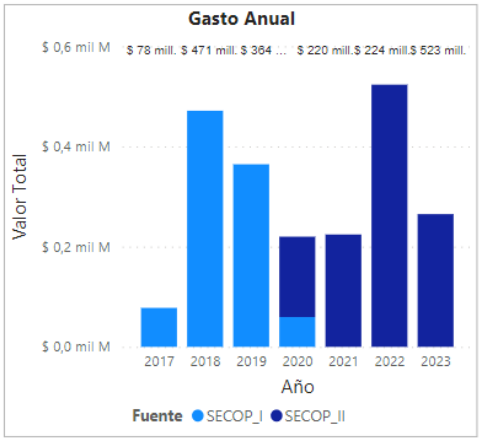
Dentro de la búsqueda de procesos similares se filtraron los siguientes:



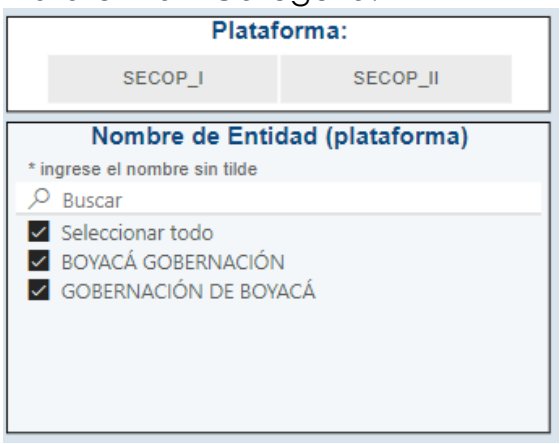
Como se evidencia en la siguiente grafica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2017, 2018, 2019 2020, 2021, 2022 y 2023 datos tomados

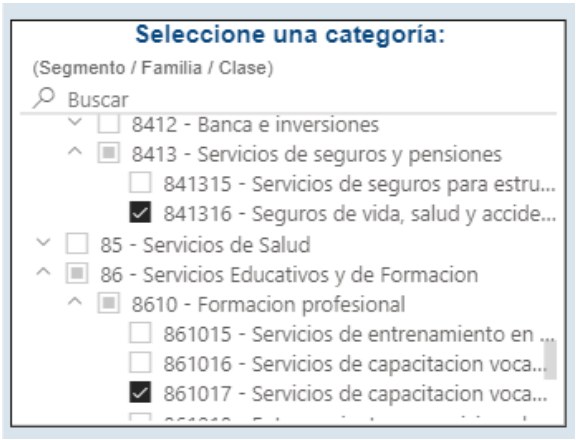
de SECOP I, SECOP II y TVEC, en la siguiente grafica se evidencia el gasto mensual de la entidad equivalente a un valor de $ 2.146.294.337, con mayor gasto anual reflejado para la vigencia de estudio 2022.





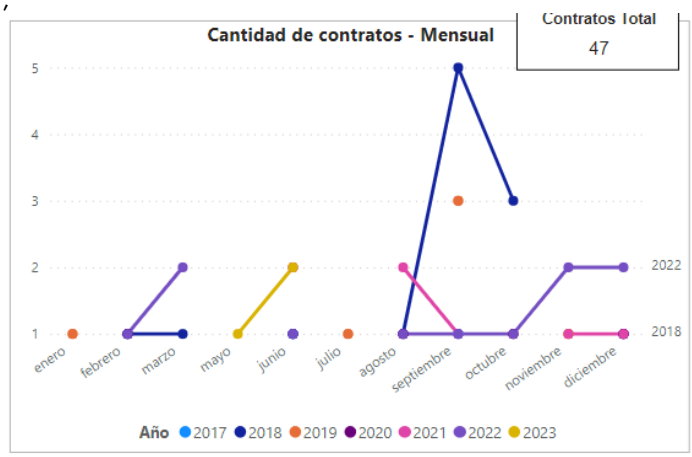
Plataforma – Categoría:

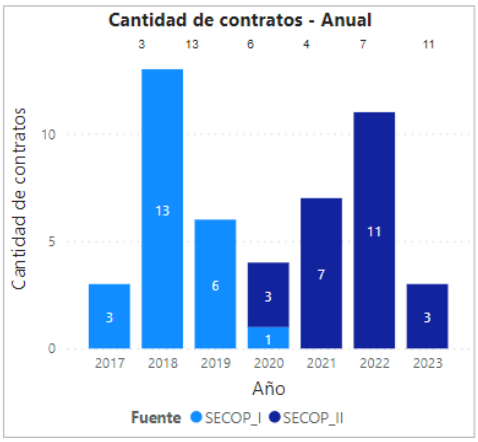




En la información filtrada se muestra de forma clara el gasto y el número total de contratos celebrados por la gobernación de Boyacá similares filtrados en la plataforma, SECOP I, SECOP II Y TVEC, desde el año 2020 hasta el año 2023, periodos seleccionados para el presente análisis, evidenciándose que los años en que más se celebraron contratos en esta categoría fue en la vigencia 2020, cuya modalidad de selección corresponde a competitiva, en relación con la categoría se muestra en la siguiente grafica la cantidad de contratos anual – cantidad de contratos mensual realizados por la entidad de 2017 a 2023 respectivamente con un total de 47 contratos.

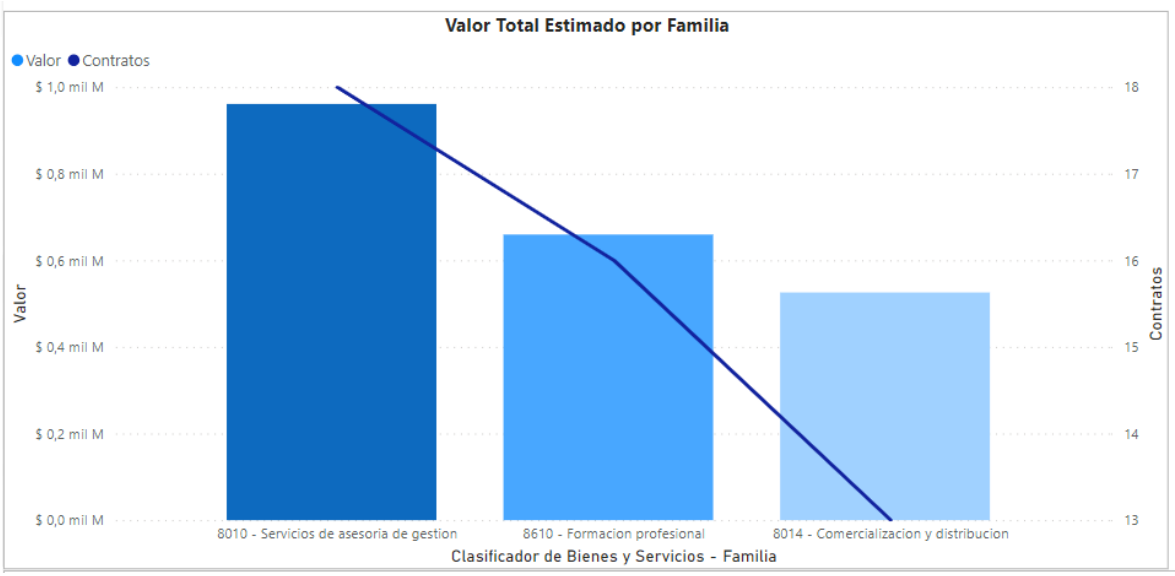
,





En el siguiente diagrama de Pareto se muestra en orden descendente las categorías mas relevantes en que la entidad ha concentrado su gasto en los periodos de 2020 a 2023, cuya categoría más relevante corresponde al código clasificador de bienes y servicios relacionado al presente objeto contractual bajo

el código 9011- instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros por un valor total de $ 961.050.927 equivalente a 18.

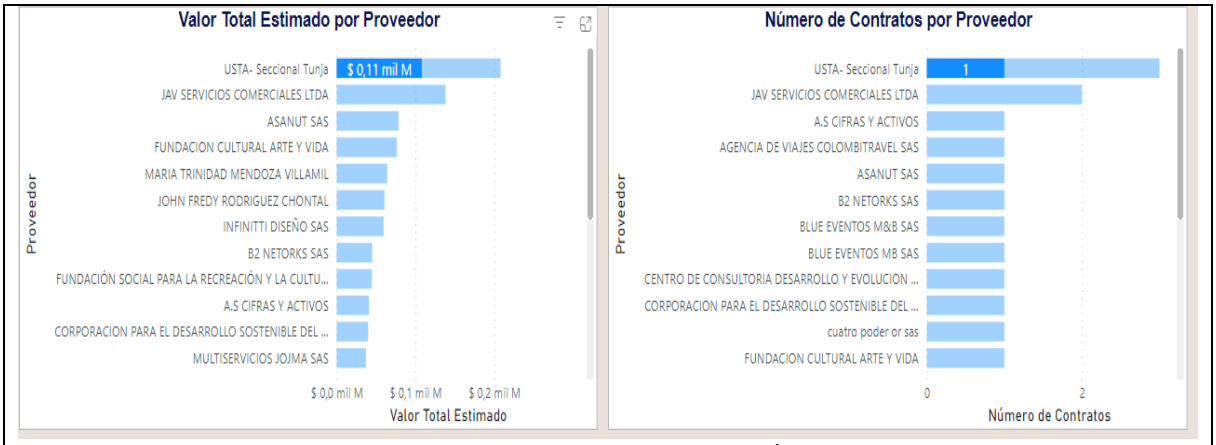


Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Contratos
8010 - Servicios de asesoria de gestion	$ 961.050.927	18
8610 - Formacion profesional	$ 659.533.850	16
8014 - Comercializacion y distribucion	$ 525.709.560	13

De los procesos contractuales encontramos los siguientes procesos por valores de las vigencias anteriores desde el año 2017 al 2022:

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8610 - Formacion profesional	**5**	**$ 135.554.850**	**12,24%**	**4**	**$ 198.354.000**	**17,91%**	**1**	**$ 39.900.000**	**3,60%**	
861017 - Servicios de capacitacion vocacional no - cientifica	5	$ 135.554.850	12,24%	4	$ 198.354.000	17,91%	1	$ 39.900.000	3,60%	
8014 - Comercializacion y distribucion	**3**	**$ 73.748.946**	**6,66%**				**1**	**$ 59.519.300**	**5,37%**	
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	3	$ 73.748.946	6,66%				1	$ 59.519.300	5,37%	
Total	**8**	**$ 209.303.796**	**18,90%**	**4**	**$ 198.354.000**	**17,91%**	**2**	**$ 99.419.300**	**8,98%**	

De dicha búsqueda arroja como resultado final que el proveedor USTA SECCIONAL TUNJA quien logró la adjudicación del proceso con mayor cuantía en los últimos años y adicionalmente se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico

5.3.1 OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Poner información únicamente de las actas de liquidación.

La Gobernación de Boyacá, a través del este proceso tiene como finalidad garantizar la cantidad de bienes o servicios que el mercado ofrece para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado, como es el proveer del suministro oportuno de radios de comunicación y demás accesorios, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
SMC-GB-006-2020	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	PRODUCIR, MONTAR, DESMONTAR EL STAND Y SUMINISTRAR MATERIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA VITRINA TURISTICA DE ANATO 2020	$ 59.519.300	19 de febrero de 2020 al 02 de marzo de 2020
link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10402525			
SMC-GB-138-2022	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN FAMTRIP EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN 2022	$ 44.622.000	Del 28 de junio al 22 de diciembre de 2022 y del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023

link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954765&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
SMC-GB-047-2021	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - 2021	$ 37.128.000	30/08/2021 A 29/12/2021
link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2164393&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
SMC-GB-098-2021	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE BOYACÁ EN 2021	$ 18.200.000	del 10 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021.
link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2432631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			

Otras entidades han adelantado procesos similares al objeto contractual.

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
7539-CON-37-01-2017	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	Prestación de servicios para el apoyo logístico de las campañas internas comunicacionales de la FLA	$ 64.578.309	04 de septiembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018.
link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.487051&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
DAPC MCPS 0051-19	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION Y/O PARTICIPACION EN EL EVENTO EXPOHUILA 2019, QUE PERMITAN FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 61.000.000	04 de septiembre de 2019 al 08 de septiembre de 2019
link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9832143			
SMC-GB-047-2021	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	Prestación de servicios para el apoyo logístico de las campañas internas comunicacionales de la FLA	64.578.309	04 de septiembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018

link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.487051&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
DAPC MCPS 010-18	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA.**	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION Y/O PARTICIPACION EN EVENTOS QUE PERMITAN FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ECONOMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 19.495.500	09 de marzo de 2018 al 3 de mayo de 2018
link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7931970			

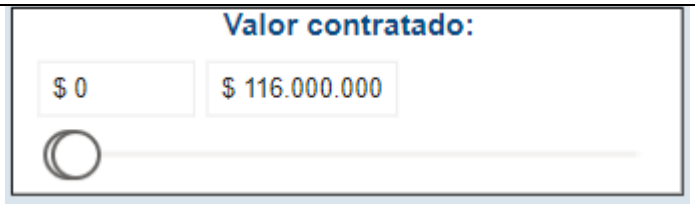
Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
84000000	84100000	84101500	84101503	Acuerdos de Garantía
86000000	86100000	86101700	86101702	Capacitación relacionada con turismo

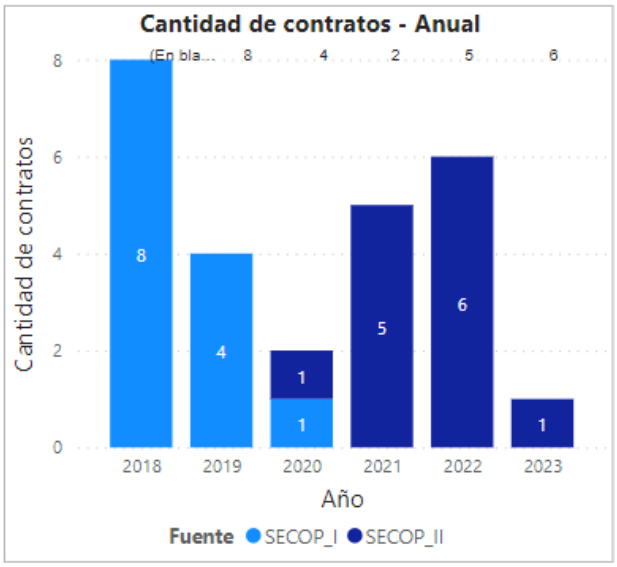
Por lo que al realizar la búsqueda de la oferta por el Código 441115 Y 441220 , en el Departamento de Boyacá:



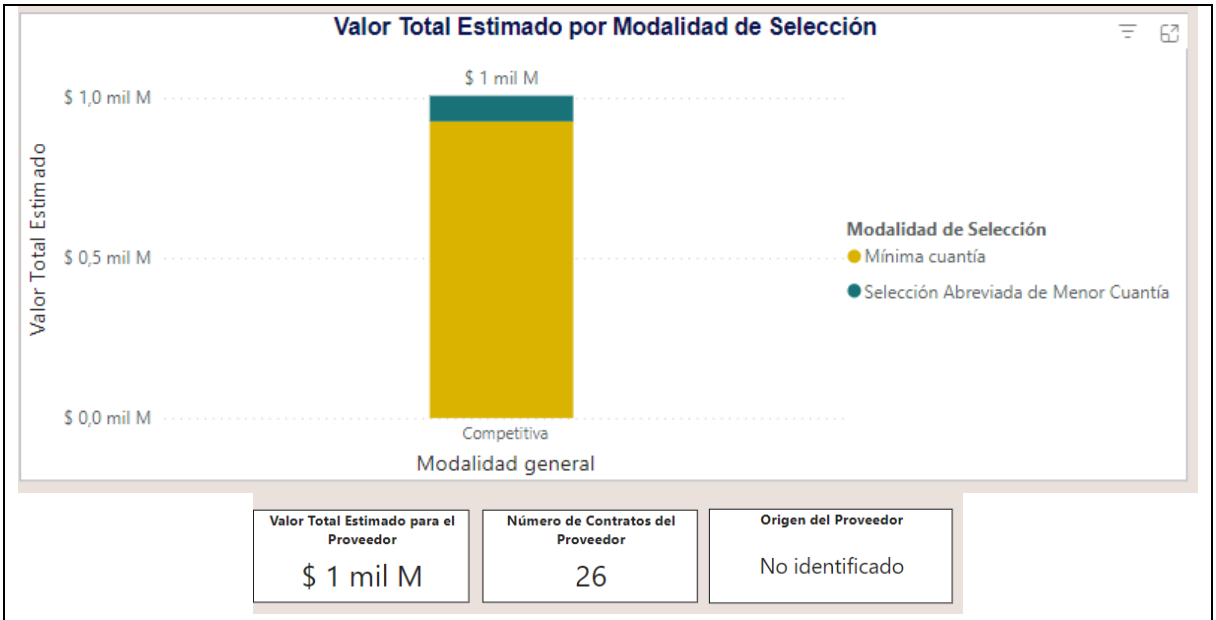
Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a $ 4.368.500 debido al modelo de contratación, así:

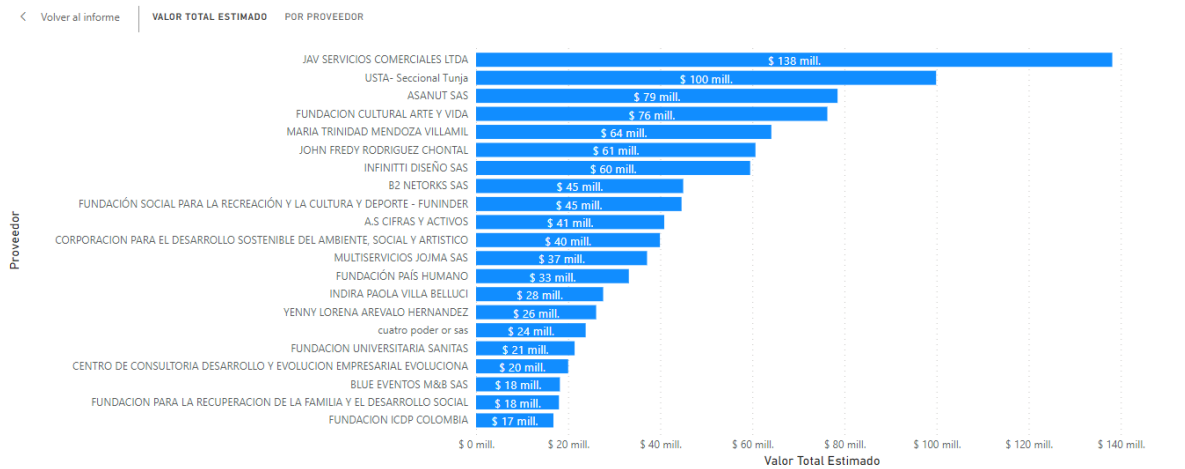


Por lo tanto por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el secop 1 y 2. Destacando que el 2018 fue el año con mayor cantidad de contratos celebrados de ésta categoría, así:



Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, destacando que la mayoría de contratos se han desarrollado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, así:





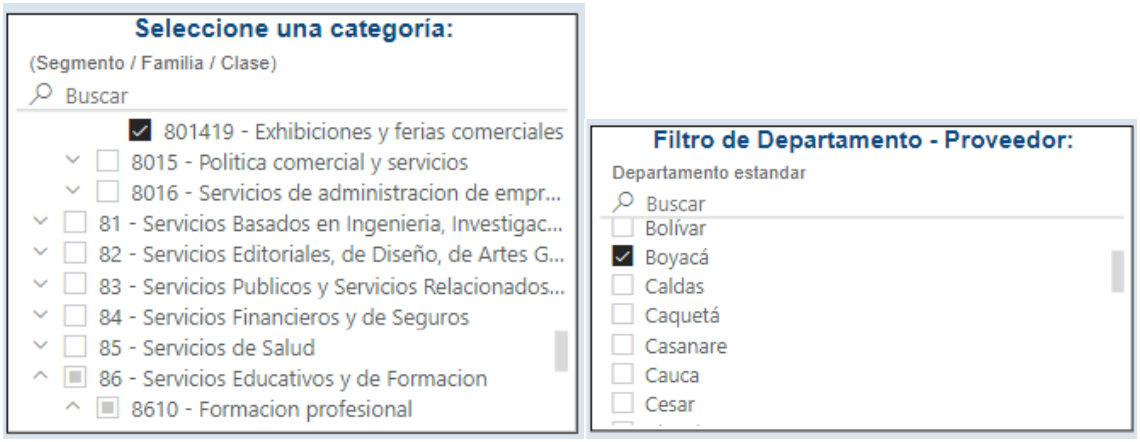
Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico

5.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

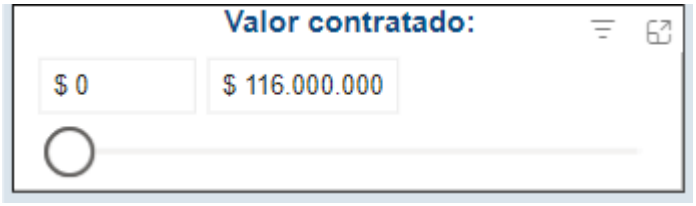
El apoyo logístico a adquirir se hace por lo general por firmas y empresas ubicadas en distintas ciudades del territorio nacional, sin embargo, las personas naturales o jurídicas que se dedican a prestar estos servicios a las entidades públicas deben cumplir obligatoriamente con lo establecido en el contenido de la invitación para cualquier bien o servicio.

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

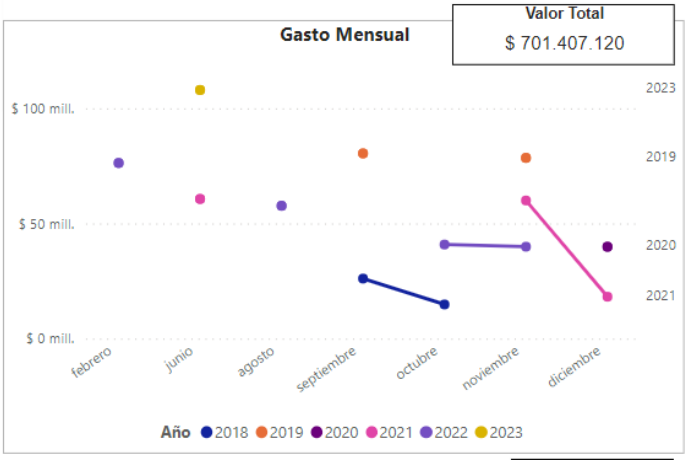
Por lo que al realizar la búsqueda de la oferta por el Código 801419 y 861017, en el Departamento de Boyacá:

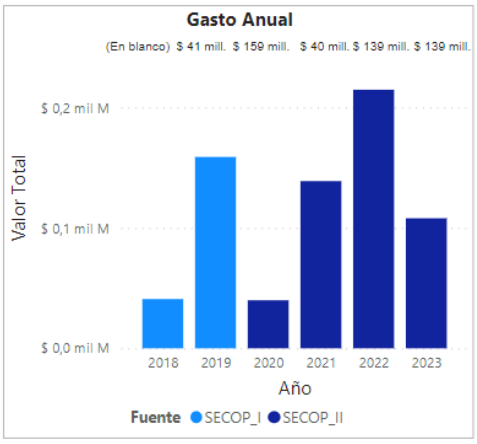


Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a $ 116.000.000 debido a la modalidad de contratación con el fin de aproximar de una mejor manera los contratos celebrados, así:

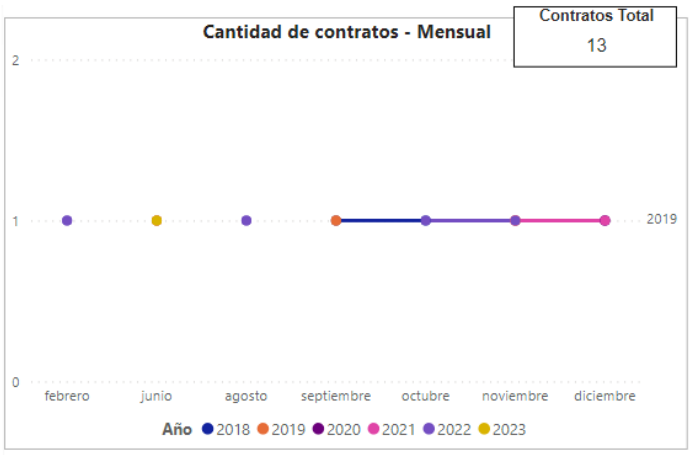


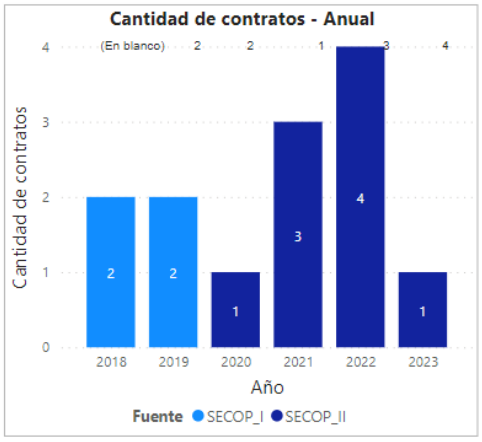
De acuerdo a la información arrojada por la plataforma, la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP I Y SECOP II, resaltando que para las vigencias del respectivo análisis correspondientes a 2018 y 2023 fueron los años con mayor contratación relacionada, con un valor total de gasto mensual equivalente a $ 701.407.120 como se evidencia en las siguientes graficas:



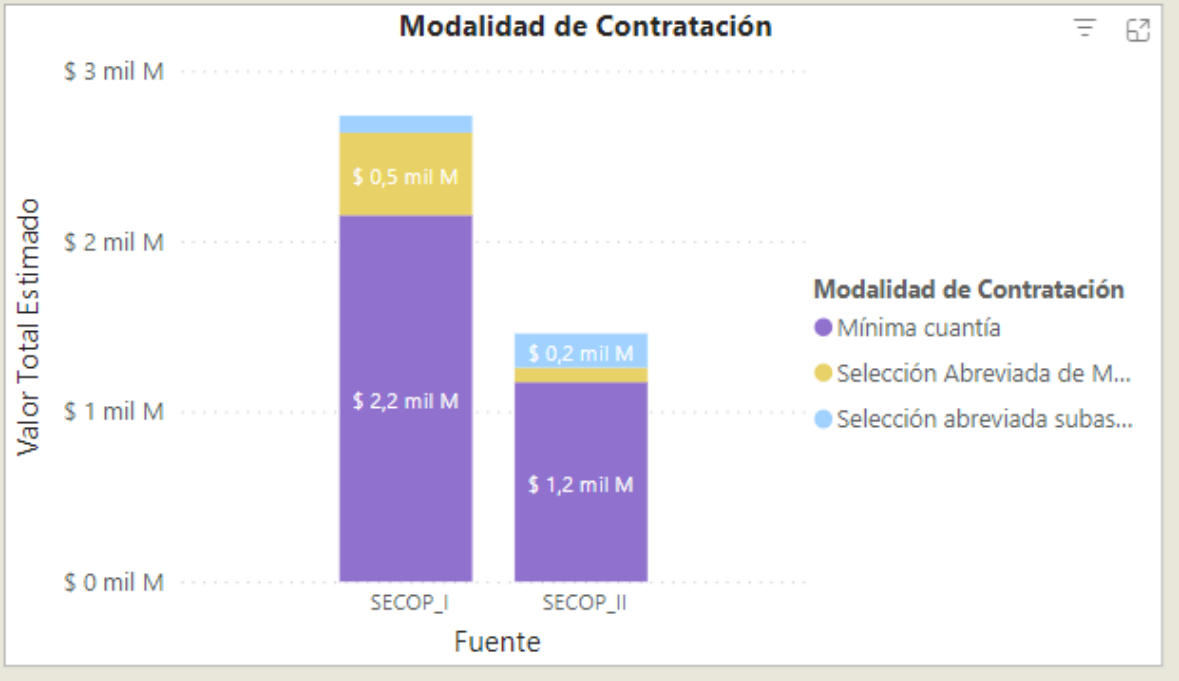


Así mismo la cantidad de contratos mensuales corresponde a un total de 13 contratos en total ejecutados para principalmente para la vigencia 2022 en SECOP II, según la siguiente gráfica:

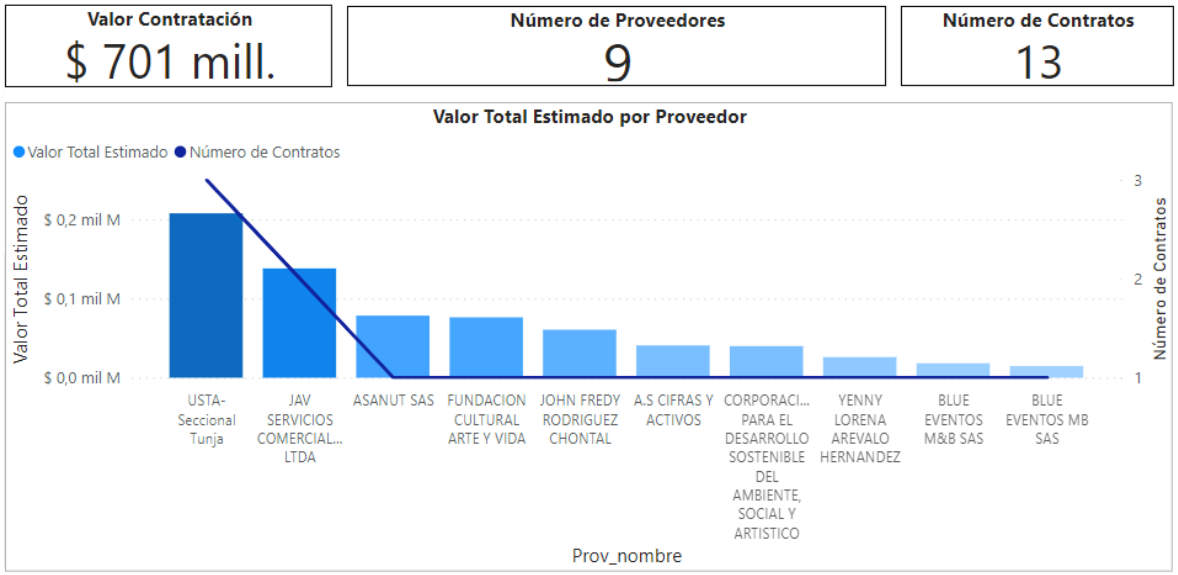




Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, destacando que la mayoría de contratos se han desarrollado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, así:

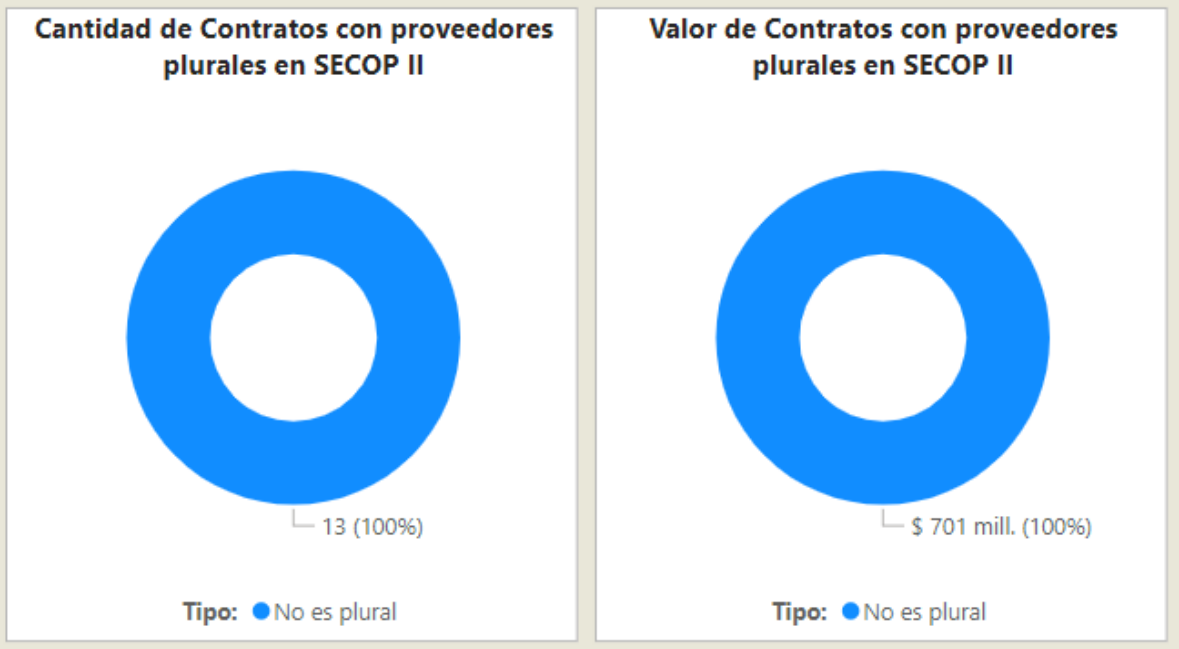


De acuerdo a la información obtenida copiamos algunos de los posibles oferentes en SECOP II, existentes en el mercado, para el objeto de la referencia con un total de 7 proveedores y 11contratos relacionados, de la siguiente manera:



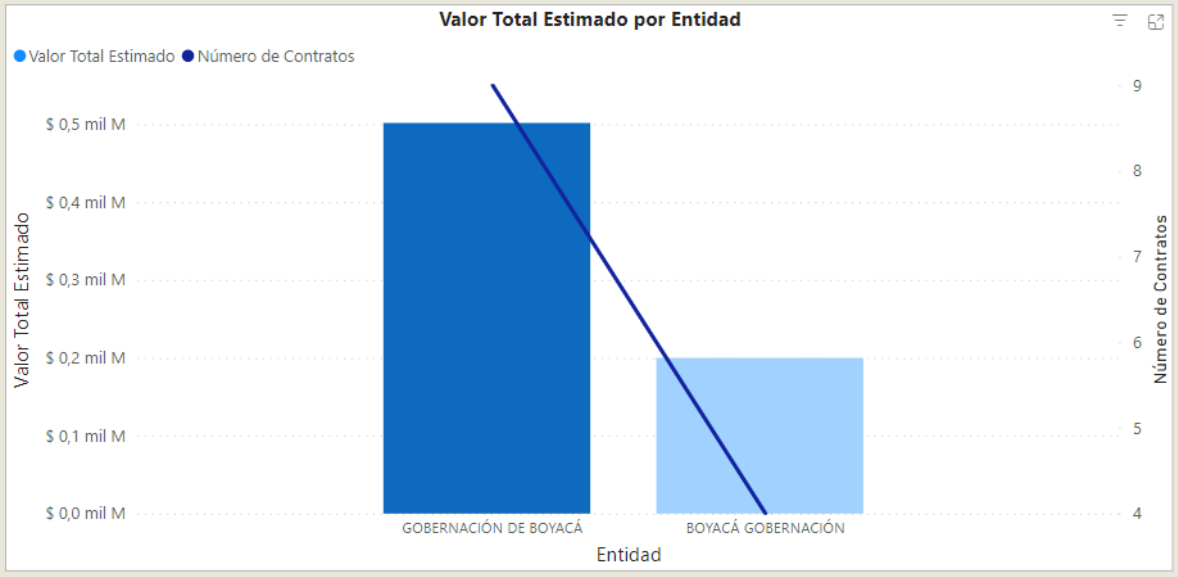
Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo a la participación de MiPymes, en lo relacionado con la clasificación determinada para el presente proceso, se obtuvo una participación efectiva en los procesos de Mínima cuantía realizados por la gobernación de Boyacá, la cantidad de contratos realizados con proveedores MiPymes en SECOP II, corresponde a un porcentaje de 100 %, y un valor con proveedores de $ 701.407.120 millones de pesos.



El valor total estimado para dicha modalidad de contratación por parte de la gobernación de Boyacá corresponde a $ 501.541.270 con un total de 9 contratos ejecutados relacionados al objeto contractual, como se evidencia en la siguiente tabla:

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$ 501.541.270	9
BOYACÁ GOBERNACIÓN	$ 199.865.850	4



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Una vez realizado el análisis de la identificación de la necesidad, se procede a la identificación y consolidación de empresas prestadoras de este tipo de servicios y suministros de empresas y personas naturales reconocidas prestadores de servicio de la región, así:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	901053218 - 4	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
ASANUT S.A.S	901276546 - 2	8699 Otras actividades de atención de la salud humana
FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA	900941584 - 1	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISTICO	900965217 - 7	9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.
BLUE EVENTOS M & B S.A.S.	900996902 - 7	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

YENNY LORENA AREVALO HERNANDEZ	33376540	4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Fuente: https://www.rues.org.co/ https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommo n%2fWorkArea%2fIndex

5.5 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés),el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE	NIT	MYPIME	ACTIVIDAD
ANALITICA & GESTION S.A.S.	901092038	SI	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
AMPERETECH SAS	901105536	SI	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
AMERICANA CORP SAS	830029017	SI	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830068850	SI	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

ALIANZATEC MASSYSTEM SAS	900542746	SI	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
AGILITIX SAS	900040754	SI	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
AID GROUP SAS	900825274	SI	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente:https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

5.6 ESTUDIO DE MERCADO

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomaron varias cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel regional y que se adjuntan en el presente estudio, de lo cual se extrae el siguiente presupuesto:

COTIZACIÓNES

ACTIVIDAD	ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TOTAL CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO POR ITEM	VALOR TOTAL POR ITEM
Cuatro (4) Viajes de familiarización con periodistas y Operadores Turísticos locales o Nacionales para la Promoción del Departamento	1	**Desayuno**: deberá incluir arepa típica, una ración de lácteos (chocolate, café) y una porción de fruta. También debería incluir alimentos ricos en proteínas típicos como: huevos, queso, tamal, caldo. (12 desayunos x 3 días para los cuatro viajes = 144 desayunos	Unidad	144	$ 22.000,00	$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 2.880.000,00
	2	**Almuerzo**: deberá contener, entrada: sopas tradicionales boyacenses, cremas naturales con productos boyacenses, porción de fruta	Unidad	144	$ 40.000,00	$ 30.000,00		

		de temporada. Proteína: cerdo, res, pollo, pescado en diferentes presentaciones (300 gramos). Acompañamientos: arroz, papa, yuca, plátano, pasta en diferentes presentaciones. Complementos al plato: granos como frijol, lenteja, arveja, garbanzo, verduras al vapor, ensaladas. Jugos naturales de frutas boyacenses en agua o leche y postres tradicionales de Boyacá. (12 almuerzos x 3 días para los cuatro viajes =144 almuerzos)					$ 35.000,00	$ 5.040.000,00
	3	**Cena:** deberá contener, entrada: sopas tradicionales boyacenses, cremas naturales con productos boyacenses, porción de fruta de temporada. Proteína: cerdo, res, pollo, pescado en diferentes presentaciones (300 gramos). Acompañamientos: arroz, papa, yuca, plátano, pasta en diferentes presentaciones. Complementos al plato: granos como frijol, lenteja, arveja, garbanzo, verduras al vapor, ensaladas. Jugos	Unidad	144	$ 32.000,00	$ 28.000,00		

		naturales de frutas boyacenses en agua o leche y postres tradicionales de Boyacá (12 cenas x 3 días para los cuatro viajes = 144 cenas)					$ 30.000,00	$ 4.320.000,00
	4	**Alojamiento:** acomodación individual, habitación con baño privado, agua caliente, tv, internet. (Hospedaje para 12 personas x 2 noches, para los 4 viajes- 96 noches de habitación.)	Unidad	96	$ 170.000,00	$ 130.000,00	$ 150.000,00	$ 14.400.000,00
	5	**Transporte terrestre**: bus o van de transporte especial o de turismo, para la totalidad del grupo, que cumpla con las siguientes especificaciones: sillas reclinables, aire acondicionado, amplias bodegas para equipaje, modelo 2015 en adelante. **(**Bus o van con capacidad para 12 personas por 3 días 2 noches, para los 4 viajes)	Unidad	4	$ 3.300.000,00	$3.700.000,00	$3.500.000,00	$ 14.000.000,00
	6	Entradas: ingreso de los participantes de cada viaje de familiarización a parques temáticos, atractivos, visitas a sitios de interés, talleres demostrativos (Ingreso a dos lugares o toma de dos actividades por cada viaje para	Unidad	96	$ 60.000,00	$ 100.000,00		

		las 12 personas (total 96 entradas)					$ 80.000,00	$ 7.680.000,00
	7	Artesanía típica de la región realizada por artesanos de los municipios que se visiten (no alimentos) **Sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta	Unidad	48	$ 45.000,00	$ 35.000,00	$ 40.000,00	$ 1.920.000,00
	8	**Pólizas** de amparo para 4 viajes que cubra accidentes, muerte accidental, gastos médicos, y cualquier eventualidad que pueda ocurrir en el viaje. (Póliza para todos los viajeros - 3 días y 2 noches, en cada uno de los 4 viajes, de amparo 48 px)	Unidad	4	$ 200.000,00	$ 300.000,00	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
	9	Gorras tipo dotación, de la marca Boyacá es para Vivirla elaboradas en dril sublimadas según diseño y un bordado en la parte frontal color	Unidad	219	$ 45.000,00	$ 35.000,00		

		blanco **Sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta.					$40.000,00	$ 8.760.000,00
	TOTAL							**$ 60.000.000**

Para establecer el valor proyectado para la presente contratación se toman como punto de referencia las DOS cotizaciones adjuntas y se calcula el promedio, el cual se obtiene a partir de la suma de los valores de cada cotización dividida entre el número de cotizaciones obtenidas.

El estudio de mercado indica que el valor promedio para cumplir con el objeto del contrato es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/CTE.**

5.7. ANÁLISIS MARCO REGULATORIO.

Constitución Política Colombiana
Artículo 269: el cual consagra como obligación para las entidades públicas, diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Leyes.
- Ley 84 de 1873: por la cual se reglamenta el Código Civil Colombiano.
- Ley 42 de 1993: Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el decreto Nacional 1826 de 1994 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1537 de 2001.

- Ley 80 de 1993: "Estatuto General de la Contratación de la administración pública", prevé la forma y procedimiento que se debe adoptar para la venta, arrendamiento de los bienes de las entidades del estado.

Decretos:
- Decreto-Ley 4170 de 2011: "Por la cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra eficiente-. Se determina sus objetivos y estructura".
- Decreto 1510 de 2013: "Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Decreto 410 de 1971: Código el Comercio.
- Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1083 de 2015: "Decreto único reglamentario de función pública".
- Decreto 1778 de 2016: "Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias".

FUENTE: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo

5.8. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: "a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital." La importancia y el alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional1 , establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos"2 . Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su

disposición la consulta de sus datos abierto en la página web https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/ Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento. Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano. Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma. A continuación de deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá: Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:

https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

Consulte aquí el Registro de Activos de Información:

https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-nGOBERNACI-N-DE-/rudr-rn4w

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente*" …

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:
Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1 REQUISITOS HABILITANTES. Las personas jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada en original por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de que el Proponente sea una persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido, la propuesta podrá ser abonada por un profesional.

6.1.2 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá.

Con la presentación de la propuesta y carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

• La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
• De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
• El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: en caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, se deberá justificar dentro de la propuesta la causal de falta temporal o

absoluta del representante legal principal.

6.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.1.6 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

6.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección). En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para

personas jurídicas, se deberá aportar antecedentes tanto de persona jurídica como del representante legal.

6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El proponente debe anexar certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección). En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, se deberá aportar antecedentes tanto de persona jurídica como del representante legal. El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República.

6.1.9 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente no se debe encontrar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 código Nacional de Policía y Convivencia (presentar registro interno de validación).

6.1.10 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del
consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Cuando se trate de **personas naturales**, lo harán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, es decir, deberá aportar copia de la planilla pagada del mes inmediatamente anterior al de la presente contratación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

6.1.11 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA

NACIONAL: El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.13 DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.2 CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

Se deberá allegar documento técnico (anexo técnico), en el cual se garantice que los elementos entregados por el proponente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR CONJUNTA – *LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ,* de Fecha 30 de abril de 2019, la experiencia será acreditada mediante la certificación de contratos y/o copia de contrato con su respectiva Acta de Liquidación, cuyo objeto fuere igual o similar al del presente proceso a contratar o tener relación con la adquisición de cajas y carpetas para archivo.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
De 5 Hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar**
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.3.1. OFERTA ECONÓMICA (PROPUESTA): Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma – SECOP II.

b. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

c. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para

la propuesta.

d. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contario, la propuesta será RECHAZADA.

e. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que hay lugar en la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II, en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

TRATAMIENTO DE LOS Factores de desempate y acreditación.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	***ACREDITACIÓN***
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron

	los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el

	artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de

MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2023)
Valor Umbral $ 457.297.264

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/23

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional. Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	- No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y las consecuentes afectaciones de las funciones de la entidad.	Probable. 2	Mayor 5	5	Medio
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no presente la garantía que esta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual y no poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos asignados para gastos de desplazamiento.	No poder ejecutar correctamente sus actividades y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato.	No poder ejecutar correctamente las actividades y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	3	5	5	Medio.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional .	Que la administración pública profiera actos administrativos que amplíen, modifiquen, aplacen o	Imposibilidad de realización de los viajes FAMTRIP, y por consiguiente imposibilidad de cumplir obligaciones por parte del contratista, como	4	5	6	Alto

					cancelen los viajes o eventos. Por restricciones a la movilidad	consecuencia, de las restricciones a la movilidad impartidas por la administración pública, en el marco de la emergencia sanitaria.				

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del [illegible]?	Responsable de implementar el tratatamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Poner en conocimiento al futuro contratista de las condiciones del contrato y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	4	Medio	NO	Servidor público.	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Mediante la revisión de la lista de Chequeo y del proceso de comunicación con el futuro contratista.	Diario.
	Contratista	Poner en conocimiento al futuro contratista de las condiciones del contrato y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista	1	1	2	Bajo	NO	Servidor público.	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Mediante la revisión de la lista de Chequeo y del proceso de comunicación con el futuro contratista	Diario
3	Contratista	Realizar seguimiento a los gastos de viajes y desplazamientos.	4	3	4	Medio	Si	Supervisor.	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión de la parte financiera.	Diario.

4	Contratista.	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución.	3	5	4	Medio	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Informes del supervisor	Diario
5	Contratista	Poner en conocimiento al futuro contratista de las posibles condiciones restrictivas de Viajes y Eventos, para que tome las medidas necesarias en la adquisición de pólizas de garantía y cumplimiento y evitar posible detrimento de recursos	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Al inicio del contrato, en el momento de adquirir pólizas	Al finalizar el contrato	Mediante la revisión las pólizas adquiridas, por parte de la Secretaría de Contratación y el supervisor	Diario.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía que ampare lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el mismo. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del convenio garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA.** Este amparo será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Para garantizar la del servicio cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas, Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Para garantizar las obligaciones de carácter laboral con el

personal que el contratista llegaré a contratar para la efectiva ejecución contractual. Este amparó será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL:** El amparo debe proteger al departamento de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Igualmente debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Será igual a doscientos (200 SMMLV) y deberá extenderse por el término de la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este aparte del estudio previo. Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

Los beneficiarios de estas garantías deben ser EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Secretaría de Contratación del Departamento

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del profesional de la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá.
Nombre del funcionario: **LAURA ANDREA BELLO PORRAS**
Cargo: Secretaria de turismo
Identificación: 33.378.306
Secretaría: Turismo de Boyacá
En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051"ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO

COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales, son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO

	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza pacifico	Chile Perú	Bienes y servicios: $818'781.000; y Servicios de construcción $20.469'524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17,19. 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile		Bienes y servicios: $818'650.000; y Servicios de construcción $20.466'258.000	1,2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios: $834'620.000; y Servicios de construcción: $62.596'500.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,14 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 14 35, 37, 57, 58
Costa Rica		Adquirir bienes y servicios: $1.481'116.000; y Servicios de construcción: $20.868'078.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57 58,61
Estados AELC		Bienes y servicios: $818'600.000; y Servicios de construcción: $20.465'000.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Adquirir bienes y servicios: $1.481'116.000; y Servicios de construcción: $20.868'078.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38 48, 49, 59
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21 50,51,52, 53, 59
Unión Europea		Adquirir bienes y servicios: $818'660.000; y Servicios de construcción: $20.466 000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31 32, 35, 37, 49, 57, 61

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental:

11. **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se adjunta certificación de que la necesidad presentada se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría General de Boyacá, denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN FAMTRIP EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN 2023", se anexa certificación

Código UNSPC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
44111515 44122003	ADQUISICIÓN DE CAJAS Y CARPETAS PARA ARCHIVO, PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	MARZO	MARZO	2 meses	Mínima cuantía	Recursos propios	116.000.000 COP

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro No. **2022 00415 0300 del 6 de diciembre de 2022**
2. Concepto de viabilidad técnica.
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Certificado de inclusión en el plan de adquisiciones.
6. Cotizaciones.

LAURA ANDREA BELLO PORRAS
Secretaria de Turismo de Boyacá

Revisó: Leira Vianey Duarte Chaparro – Profesional Externo Secretaría de Turismo de Boyacá
Revisó: Andrés Fernando Gómez – Abogado externo Secretaría de Turismo de Boyacá